



PROCESO: APREHENSION
RADICADO: 2019-00784-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho del señor juez con el propósito de requerir a LA POLICIA NACIONAL para informe a este despacho lo requerido en oficio No. 0323. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 27 de junio de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que precede, se tiene que, **LA POLICIA NACIONAL** no ha dado respuesta con relación a lo comunicado en oficio No. 0323 del 23/01/2020 y enviado a esa dependencia en fecha 25/10/2022 en lo que tiene que ver con la orden de aprehensión del vehículo de placas **MVL 053**.

Adviértase, ya en fecha 20/01/2023 se había realizado el primer requerimiento sin contestación alguna.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a **LA POLICIA NACIONAL**, para que informe a esta dependencia el trámite que se ha dado a la orden dada por esta dependencia mediante oficio No. 0323 de fecha 23/01/2020 en lo que tiene que ver con la aprehensión del vehículo de placas **MVL 053**. Oficiése por secretaria.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6b557169dcb26de93a446c1fdd5a28e31aa59969d930028460a9e9224ef7419**

Documento generado en 27/06/2023 12:56:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>